

Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

158 -26-1
DECRETO ALCALDICIO No. 000158
LITUECHE, 26 ENE 2015

CONSIDERANDO:

- El programa de cardiovascular 2015.
- La necesidad de entregar motivación de actividad física a distintos grupos atareos.
- Que existe un programa de actividad física para realizarse dentro de este verano y trabajar con Jóvenes, adultos mayores y niños.
- El programa cardiovascular y la importancia de entregar conocimientos de educación y fomentar la actividad física
- Que Don Claudio Donoso Flores tiene experiencia en actividades de monitor de actividad física.
- Las cotizaciones adjuntas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10° Numeral 8°. -El decreto N° 44 del 07 de Enero del 2015, que Subrogantes. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 de atención primaria de salud.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese la contratación menor 10 UTM, por trato directo con tres cotizaciones** para actividades de actividad física programa cardiovascular, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Claudio Donoso Flores Rut 18.280.921-7.
- 2.- **Gírese Orden de compra a Don Claudio Donoso Flores Rut 18.280.921-7**, por el monto de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil), impuesto incluidos
- 3.- **Impútese** el gasto al programa cardiovascular 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal (S)



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)